

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 62-STJSL-SA-2016.-

San Luis, siete de octubre de dos mil dieciséis.-

VISTO: El expediente N° 57-DCyP-2016 iniciado por Dirección Contable y de Personal para la compra de 35 impresoras móviles y los cartuchos correspondientes con destino a los Juzgados de Paz Legos.-

Que la mencionada adquisición se incluyó en los renglones N° 5 y 6 del pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación Pública N° 1/2016, autorizado por Acuerdo N° 262/2016, los cuales quedaron desiertos al no haberse recepcionado oferta alguna.-

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 100 bis de la Ley VIII-0256-2004 (5492* R) de Contabilidad, Administración, y Control Público, se efectuó la correspondiente compulsa de precios, a la que se invitó a participar a las empresas: Lexprint, La Web Store, Logatec, y Fedetek –fs. 9-, y que a la fecha de cierre de la recepción de propuestas -19/09/2016-, se recepcionó una única oferta de la firma Lexprint de Soluciones Informáticas SIGMA S.R.L. –fs.14.-

Que la mencionada oferta fue analizada por personal de Secretaría de Informática Judicial -fs. 18-, quien dictaminó que, la propuesta de impresoras cumple con las características técnicas necesarias y que con respecto a los cartuchos, al ser alternativos, quedará sujeto al compromiso del correcto funcionamiento en el modelo especificado por parte del oferente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, en el artículo N° 100 bis inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios realizada por Dirección Contable y de Personal con apertura el día 19 de Septiembre de 2016.-

II) ADJUDICAR los renglones 1 y 2 de la Compulsa de Precios a la empresa Lexprint de Soluciones Informáticas SIGMA S.R.L., CUIT 30-70770293-8, por ser la única oferta y por un total de Pesos ciento setenta y un mil novecientos veinte (\$ 171.920,00).-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida

presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Justicia de Paz Lego, por un total de Pesos ciento setenta y un mil novecientos veinte (\$ 171.920,00).-

NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-